

XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.

Vínculo de pareja: de la norma al consenso.

Chopita, Guadalupe, González Oddera, Mariela y Praderio, Fernando.

Cita:

Chopita, Guadalupe, González Oddera, Mariela y Praderio, Fernando (2006). *Vínculo de pareja: de la norma al consenso*. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-039/212>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e4go/xos>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VÍNCULO DE PAREJA: DE LA NORMA AL CONSENSO

Chopita, Guadalupe; González Oddera, Mariela; Praderio, Fernando
Universidad Nacional de La Plata. Argentina

RESUMEN

En el marco de la investigación "Ejercicio de la parentalidad en familias con niños de La Plata y Gran La Plata", se presenta la siguiente comunicación donde se realiza una lectura particular sobre las formas de vínculos de pareja que se generan en las condiciones socio-históricas actuales. De la lectura de los medios de comunicación gráficos, (Clarín, La Nación, Página 12, período 2004-2005) se destaca como un hecho reiterado la información sobre la disminución significativa del número de uniones matrimoniales y el aumento de uniones consensuales o de hecho. Se propone, a modo de aporte a las explicaciones sobre el tema, hacer referencia a conceptualizaciones que plantean la declinación actual de la potencia reguladora del Estado y de la garantía que brindaba otrora la norma jurídica. Se señala asimismo, que las organizaciones de hecho, al no regirse por la norma jurídica, generan prácticas y experiencias que dan cuenta de una "actividad configurante" en situación. A su vez, se propone pensar ciertos desarrollos clásicos del Psicoanálisis Vincular, como los "parámetros definitorios de la pareja matrimonial" (conceptualizados en el texto de Puget y Berenstein), en el contexto sociohistórico actual, tomando como unidad de análisis -para ello- las uniones consensuales.

Palabras clave

Matrimonio Parámetros Uniones Consensuales

ABSTRACT

COUPLE BOND: FROM THE JURIDICAL LAW TO THE CONSENSUS

Inside the research "Exercise of the parenthood with families with children in the city of La Plata and Gran La Plata", it is presented the following communication where it is carried out a particular analysis about the different couple bonds produced in the actual socio-historical conditions. From the lecture of the mass media (Clarín, La Nación, Página 12, period 2004-2005), it is emphasized the information about the significative diminution of the number of marriage unions and the increase of the consensual or fact's unions. It is proposed, as a kind of explanations about the topic, to make reference to the concepts that suggest the actual declination of the capacity of regulation of the State and the guarantee that gave in previously times the juridical law. It is mentioned that the juridical law doesn't regularise the fact organizations, generating practises and experiences that reveal an "experience of configuration in situation." As well, It is proposed to think the classical developments of the Psicoanálisis Vincular, as "the definite parameters of the marriage couple" (explained inside the text of Puget and Berenstein), in the actual sociohistorical context, taking as unity of analysis, the consensual unions.

Key words

Marriage Parameters Consensual Unions

alidad en familias con niños de La Plata y Gran La Plata [ii]-, que el cambio en el estatuto del Estado ha tenido y tiene efectos en el modo en que se configuran los vínculos de pareja.

En las últimas décadas se ha producido un avance en la lógica del Mercado, desplazando así al Estado Nación en su función de regulador y organizador de la vida institucional. Esta variación en el estatuto del Estado, se corresponde con la crisis de las significaciones imaginarias sociales, es decir, de los organizadores de sentido de cada época social histórica. Las significaciones imaginarias sociales definen, entre otras representaciones, los modos del vínculo de pareja.

En las condiciones sociohistóricas de la Modernidad, el Estado se ha constituido a través de un andamiaje jurídico. Sus leyes formalizaron los valores y significaciones que fueron encarnadas primero en prácticas sociales. En este sentido, las prácticas en torno a la constitución del vínculo de pareja fueron formalizadas en la ley de Matrimonio Civil (que en Argentina data de 1888, y fue reformulada por última vez en 1987, con la inclusión del divorcio vincular). Dicha ley ha regulado desde entonces los intercambios al interior de la pareja, estableciendo derechos, deberes y funciones.

La pareja ha sido definida así, desde el poder configurante del Estado, como heterosexual y monogámica. La fidelidad, la convivencia y la ganancialidad toman el estatuto de deberes a ser cumplimentados. En sus orígenes, y hasta mediados del siglo XX, respondía claramente a un modelo patriarcal, basado en la patria potestad y la autoridad marital.

II

Tomando una obra clásica, como "*Psicoanálisis de la pareja matrimonial*", intentaremos situar cómo es conceptualizado el vínculo de pareja a través de los desarrollos de Puget y Berenstein.

"Pareja matrimonial define una estructura vincular entre dos personas de diferente sexo, desde un momento dado, cuando establecen el compromiso de formarla en toda su amplitud, lo puedan cumplir o no" (Puget y Berenstein, 1988). Los autores definen, entonces, el vínculo de pareja enfatizando su organización en torno al contrato matrimonial, es decir, respondiendo a la regulación jurídica. El modelo, entonces, es una pareja heterosexual que, a través del acto de contraer matrimonio, establece un compromiso, asumiendo derechos y obligaciones.

Continuando con el planteo de los autores, "la pareja tiene elementos definitorios que permiten referirse a ella como unidad o estructura con un alto grado de especificidad. (...) Estos parámetros definitorios provienen del mundo sociocultural pero además tienen un registro en el mundo proveniente de los infantil. (...) Los parámetros designan el encuadre, su sentido y los significados circulantes" en la pareja (Puget y Berenstein, 1988).

El primer parámetro, la **Cotidianidad**, refiere a los intercambios diarios que garantizarían la estabilidad temporal y espacial en la pareja. Propone a los yoes lugares vinculares y mentales dotados de cierta fijeza, que no requieren ser redefinidos diariamente (lugar de la cama donde duermen; lugar de la mesa, etc).

En segundo lugar, el **Proyecto vital compartido** supone la acción de construir en la pareja representaciones de logros o metas a cumplimentar en un tiempo futuro. El primer proyecto vital es compartir un espacio-tiempo vincular. Los autores sostienen como el proyecto paradigmático de la pareja la concepción de hijos (reales o simbólicos).

Otro parámetro son las **Relaciones sexuales**, definidas como la relación a través de los órganos genitales y las zonas erógenas que intervienen como preliminares. Si bien los intercambios están atravesados por los modelos epocales, permanece en ellos como invariante la aceptación de la diferencia y la incompletud así como la ubicación del otro como fuente de placer.

I

El presente trabajo es un aporte a la comprensión de los vínculos actuales de pareja.

De la lectura de los medios de comunicación gráficos, (Clarín, La Nación, Página 12, período 2004-2005) se destaca como un hecho reiterado la información sobre la disminución significativa del número de uniones matrimoniales y el aumento de uniones consensuales o de hecho.

Planteamos como hipótesis -formulada en un trabajo anterior[i] producido en el marco de la investigación "*Ejercicio de la paren-*

Finalmente, la **Tendencia monogámica** sitúa al otro como un objeto privilegiado con el que se sostiene una relación estable. Los cuatro parámetros definitorios tienen una categoría polivalente: pueden adoptar un carácter cercenante para la pareja o aportar satisfacción al interior del vínculo.

III

Estas conceptualizaciones, producidas en cierto contexto histórico y sociocultural, están atravesadas por un determinado modelo de pareja. En la lógica del Estado Nación, la pareja se organiza en función del lazo conyugal, es decir, por vía de la norma jurídica. En concordancia, la definición de pareja matrimonial que plantean los autores, supone la vigencia y la plena potencia de la ley jurídica. Se vislumbra, así, un ideal de pareja constituido en torno a la regulación legal, que sostiene las prescripciones y prohibiciones establecidas por la ley.

Hemos dicho que el avance de la lógica del mercado supone la declinación de la potencia del Estado en tanto garante de la norma jurídica. Es decir, las leyes jurídicas pierden el soporte, la garantía que otrora supo representar el Estado Nación.

La declinación de la potencia configurante del Estado se corresponde con la movilidad de las significaciones imaginarias sociales, generando efectos en la producción de la subjetividad. "Las significaciones imaginarias sociales, operan como los organizadores de sentido de cada época social-histórica, estableciendo lo permitido y lo prohibido, lo valorado y lo devaluado, lo bueno y lo malo, lo bello y lo feo, etc. Dan los atributos que delimitan lo instituido como legítimo o ilegítimo, acuerdan consensos y sancionan disensos. Son un sistema de interpretación de la realidad"[iii]. Sus cambios trastocan las representaciones del sujeto sobre el ser hombre y mujer así como el hacer pareja.

Actualmente, las estadísticas indican que las parejas eligen organizarse consensualmente y no por vía de la regulación jurídica, es decir no por vía del matrimonio civil.

IV

Ahora bien ¿qué implica una organización consensual? Descriptivamente, pueden definirse como aquellas parejas que conviven sin haber contraído matrimonio. Desconocen, entonces, una regulación por la norma jurídica. Sin embargo, sostenemos que siguen requiriendo necesariamente la operatoria de cierta legalidad. A partir de los desarrollos de Ignacio Lewkowicz, consideramos que ésta se instaura a través de una "actividad configurante en situación" (Lewkowicz, 2004), que supone la definición de las condiciones del encuentro.

Configurar supone instaurar un sentido, proponer una figura. La figura, así, es la regla del vínculo. Si no es posible sostener la potencia configurante del Estado, es necesario establecer "reglas de juego", inherentes a una situación. Las reglas no son leyes trascendentes, ni son determinaciones individuales: están organizadas situacionalmente.

Los sujetos de las parejas consensuales practican una "actividad configurante en situación" estableciendo las condiciones del encuentro, que ya no están dadas a priori. Por lo tanto, es necesaria una actividad permanente que establezca ciertas condiciones que posibiliten un intercambio, una relación. Esta actividad requiere, además, perseverancia, ya que no es suficiente un único acto inaugural.

V

En función de lo hasta aquí expuesto, ¿qué estatuto tienen hoy los parámetros enunciados por Puget y Berenstein? ¿Podemos pensar que siguen siendo definitorios del vínculo en parejas consensuales? Pretendemos releer estos parámetros en el contexto histórico actual (veinte años después de la formulación hecha por los autores).

En cuanto a la **cotidianeidad**, consideramos que se organiza en el día a día y las tareas suelen estar repartidas entre los miembros de la pareja. Hoy adquiere mayor relevancia la resolución de las problemáticas diarias, predominando lo inmediato por sobre la proyección a futuro. Al decir de Natalia, madre de un niño de 1 año y medio: "No es que tengamos pautas, no es que tengamos tareas para cada uno...se va dando así. Por ahí a la noche, como yo ya hice tantas cosas, él me dice, 'dejá que yo lo baño'...". Los acuerdos y las estrategias que la pare-

ja pueda elaborar en situación, posibilitarán su sostén en el tiempo. A esto se agrega la separación como una alternativa factible, visualizada desde la constitución del vínculo y avalada desde el imaginario social.

En relación al **proyecto vital compartido**, en las parejas actuales puede verse interferido por los proyectos individuales de cada uno de los sujetos. Si tomamos como paradigma del proyecto compartido la concepción de un hijo, encontramos como un elemento reiterado en los medios gráficos, la noticia de la postergación de este acto. ¿A qué se debe esta espera? Se han aportado distintas respuestas: las parejas pretenden alcanzar una mayor consolidación; lograr mayor estabilidad económica, etc. Por nuestra parte creemos también que el proyecto de hijo en tanto proyecto vital compartido implica la renuncia a ciertos espacios individuales. Al decir de Juan, padre de una niña de 1 año y 5 meses: "siempre me gustó ser muy independiente, me gusta mucho viajar, salir, estar con amigos y la música, y como que me costaba tomar la decisión de tener un hijo porque pensaba que me iba a robar muchas cosas mías; sabía que iba a ser muy lindo, pero no me sentía dispuesto a largar...". En este sentido sostenemos que actualmente existiría una dificultad para la renuncia a los espacios y los proyectos individuales en función de la construcción de un proyecto compartido. Hipotetizamos también que dicha dificultad repercute directamente en la posibilidad de sostener en el tiempo a la pareja.

Con respecto a las **Relaciones sexuales**, no definiríamos a las parejas consensuales en la actualidad tomando como única característica el vínculo heterosexual, homologado a la diferencia anatómica de los sexos. Cabe destacar que la alteridad en el vínculo no puede reducirse a dicha diferencia. La introducción de lo diferente, por el contrario, requiere de una operatoria -ley simbólica-, que permita la instauración de la singularidad del sujeto y el otro.

Con respecto al carácter **monogámico** de la pareja, podemos afirmar que el otro continúa ocupando un lugar de privilegio, mientras dura la convivencia.

Para concluir, proponemos que estos organizadores aún permiten pensar conceptualmente el vínculo de pareja, pero deben ser resituados y enriquecidos. A partir de lo que manifiestan las parejas entrevistadas, empezamos a considerar la coexistencia de los parámetros antes señalados con una **actividad configurante en situación**

NOTAS

[i] Chopita, González Oddera, Leguizamón y Praderio. "Vínculo de pareja. Condiciones actuales y su regulación". Actas del I Congreso Argentino de Salud Mental. Encrucijadas actuales.

[ii] Delucca, N y Petriz, G (2004): "Ejercicio de la parentalidad en familias con niños de La Plata (y Gran La Plata)". Fa.H.C.E.-UNLP.

[iii] Delucca, N y Petriz, G (2004): "Ejercicio de la parentalidad en familias con niños de La Plata (y Gran La Plata)". Marco teórico de la investigación. Ediciones de Cátedra. Fa.H.C.E.-UNLP.

BIBLIOGRAFÍA:

Corea, C. y Lewkowicz, I. (2004) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Buenos Aires: Paidós.

Delucca, N y Petriz, G (2004): "Ejercicio de la parentalidad en familias con niños de La Plata (y Gran La Plata)". Marco teórico de la investigación. Ediciones de Cátedra. Fa.H.C.E.-UNLP.

Lewkowicz, Ignacio (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires. Paidós. Espacios del saber.

Puget, J. y Berenstein, I. (1988) *Psicoanálisis de la pareja matrimonial*. Buenos Aires: Paidós. Psicología profunda.

Recalde, Héctor (1986) *Matrimonio civil y divorcio*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina

Rodríguez Molas, R. (1984) *Divorcio y familia tradicional*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Rojas, M.C. y Sternbach, S. (1994) *Entre dos siglos: una lectura psicoanalítica de la Posmodernidad*. Buenos Aires: Lugar.

Roudinesco, Elisabeth. (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.